



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.-

VISTO la Ordenanza N° 1716, mediante la cual se aprueba el procedimiento para evaluar solicitudes de convalidaciones de títulos extranjeros, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, ha remitido a la Universidad Tecnológica Nacional, diversos casos, solicitando la evaluación de los títulos extranjeros, tendientes a su convalidación.

Que la Ordenanza N° 1716, dispone la conformación de Comisiones de Expertos, por cada una de las disciplinas que se trate.

Que por Resolución de Rector N° 401/21, se designan los integrantes de las Comisiones de Expertos, por especialidad, cuyas funciones serán evaluar las solicitudes de convalidaciones de títulos extranjeros, emitidos por instituciones universitarias debidamente reconocidas.

Que el dictamen producido por la Comisión de Expertos, luego de analizar y evaluar la documentación, debe ser elevado para aprobación del Consejo Superior.

Que la Comisión de Expertos de la Carrera Ingeniería Electrónica, ha enviado dictamen definitivo, de la solicitud de GRATEROL RAMÍREZ, José David, recomendando su convalidación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”

R E G I S T R A D O

**PABLO A. HUEL**  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Expertos de la carrera Ingeniería Electrónica, que recomienda la Convalidación del **Título de Ingeniero Electrónico**, otorgado por Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada, de la República Bolivariana de Venezuela, a favor de **GRATEROL RAMÍREZ, José David**, DNI N° 95.838.876, dado que posee una razonable equivalencia con el título de Ingeniero Electrónico, que otorga la Universidad Tecnológica Nacional,

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese a la Dirección Nación de Gestión. Universitaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 579/2021

|     |
|-----|
| UTN |
| Ng  |
| Mgb |
|     |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General